

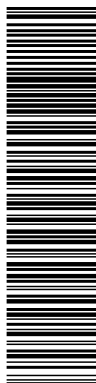
## DECRETO

Mediante Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 7 de diciembre de 2021 se aprobaron las Bases Específicas y la convocatoria para la provisión de dos plazas de Técnico/a de Administración General, Funcionario/a de Carrera, Grupo A, Subgrupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnica para el Ayuntamiento de Pinto mediante oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2018 y 2020, publicadas las bases específicas de convocatoria en el BOCM nº. 298 de 15 de diciembre de 2021 y en el BOE 310 de 27 de diciembre de 2021.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y por las bases generales bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto, publicadas en el BOCM Núm. 9 de fecha 11 de enero de 2017, y la modificación realizada a las mismas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de mayo de 2017 publicado en el BOCM 144 de 19 junio de 2017.

Desarrollado el proceso selectivo para los trámites previstos en las bases, el Tribunal Calificador en su acta de fecha 21 de diciembre de 2022 se aprueba el resultado final del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría Técnico/a de Administración General, cuyo resultado ha sido el siguiente:

NOMBRE y APELLIDOS	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Total
AYALA JANAMPA, JOSE MANUEL	5,25	5	NO APTO (3,81)	-
CARRETERO CARRETERO, JUANA	5,80	NO PRESENTADA	-	-
CASTILLO MARTINEZ DE VICTORIA, EMILIO	6,12	NO APTO (2)	-	-
DIEGO CASERO, LAURA	NO APTO	-	-	-
DOMINGO BADENES, BEGOÑA IRASEMA	NO APTO	-	-	-
FERNANDEZ ROBAINA, LIDIA MARGARITA	NO APTO	-	-	-
FRESNEDILLO SALAMANCA, CARLOTA	6,37	NO APTO (3)	-	-
GALVEZ LOPEZ, LIDIA	NO APTO	-	-	-
GIL DIEZ, MARIA DOLORES	NO APTO	-	-	-
GOMEZ ZAMBRANA, ADRIANA	6,73	5	5,41	17,14
GONZALEZ GARCIA-NOBLEJAS, NOEMI	6,55	NO PRESENTADA A LECTURA	-	-
GONZALEZ SIETEIGLESIAS, MARTA	5,03	NO	-	-



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36543152-4H8MZ-TKTWV-8KOR7-D56CAEE57ADA021031389789AC142DB2E9C7A56) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



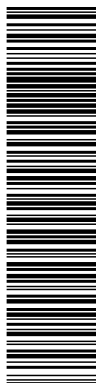
		PRESENTADA A LECTURA		
HERNANDEZ GUILLEN, CAROLINA	5,20	NO PRESENTADA	-	-
KUMAR VAZQUEZ, SUSANA	NO APTO	-	-	-
LUCENO TARANCON, DAVID	8,10	6,5	8,43	23,03
MARTINEZ VALLEJO, JOSE ELISEO	6,90	NO APTO (3,5)	-	-
MOLINA PRADOS GARCIA, RAMIRO	5,50	NO APTO (3)	-	-
ORTEGA PARRA, JOSE	5,45	NO APTO (2)	-	-
RAMOS AUÑON, JAIME	5,33	NO APTO (3,5)	-	-
SANCHEZ ROBLES, RUTH	6,10	5,5	6,69	18,29
SANCHO RODRIGUEZ, MIRIAM	5,15	NO APTO (3)	-	-
SEVILLA LOPEZ, JOSE FRANCISCO	NO APTO	-	-	-
SOLANA MARTIN, PALOMA	5,60	NO APTO (3)	-	-
TORRE PASTOR, MARIA DEL CARMEN	5,05	NO PRESENTADA	-	-
VAZQUEZ MANZANO, ANGEL JERONIMO	NO APTO	-	-	-
VIZCAYA AMADOR, RUTH	5,83	NO PRESENTADA A LECTURA	-	-

Visto que en la base novena de las bases específicas de la convocatoria, dice literalmente:

*".../...Finalizado el proceso selectivo se formarán listas de espera con los aspirantes que hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente y no hayan accedido a plaza. A estos efectos se considerará nivel mínimo suficiente la superación de, al menos, un ejercicio del proceso selectivo correspondiente.*

*La lista se formará teniendo en cuenta los siguientes criterios:*

- 1. En primer lugar de mayor a menor número de ejercicios superados.*
- 2. A igualdad de número de ejercicios superados, el criterio delimitador será la mayor puntuación obtenida en el último ejercicio realizado. En caso de empate, se acudirá a la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados.*
- 3. En caso de persistir el empate se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio anterior al último realizado.*

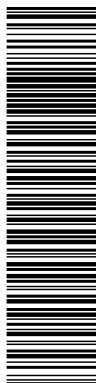


*4. Si una vez aplicados los criterios anteriores resultasen empates, se acudirá al orden alfabético, comenzando con el primer apellido, según la letra que corresponda aplicar conforme el sorteo anual que realiza la Secretaría de Estado de Función Pública.../..."*

Una vez aplicados los criterios de creación de la lista de empleo temporal, el resultado de la creación de la bolsa de empleo temporal sería el siguiente:

Orden bolsa	Aspirante	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Total
1	Gómez Zambrana, Adriana	6,73	5	5,41	17,14
2	Ayala Janampa, José Manuel	5,25	5	no apto (3,81)	-
3	Martínez Vallejo, José Eliseo	6,9	no apto (3,5)	-	-
4	Ramos Auñón, Jaime	5,33	no apto (3,5)	-	-
5	Fresnedillo Salamanca, Carlota	6,37	no apto (3)	-	-
6	Solana Martín, Paloma	5,6	no apto (3)	-	-
7	Molina Prados García, Ramiro	5,5	no apto (3)	-	-
8	Sancho Rodríguez, Miriam	5,15	no apto (3)	-	-
9	González García-Noblejas, Noemí	6,55	No presentada a lectura	-	-
10	Castillo Martínez de Victoria, Emilio	6,12	no apto (2)	-	-
11	Vizcaya Amador, Ruth	5,83	No presentada a lectura	-	-
12	Carretero Carretero, Juana	5,8	No presentada	-	-
13	Ortega Parra, José	5,45	no apto (2)	-	-
14	Hernández Guillen, Carolina	5,2	No presentada	-	-
15	Torre Pastor, María del Carmen	5,05	No presentada	-	-
16	González Sieteiglesias, Marta	5,03	No presentada a lectura	-	-

**Doña Lydia RUPÉREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deportes y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, en virtud de delegaciones conferidas por Decreto nº 2021/1712, de 8 de marzo, viene en Decretar,**



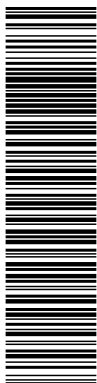
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3643152-4H8MZ-TKTWV-8KOR7-DE56CAEE57ADA021031389789AC142BDB2E9C7A56) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**PRIMERO.- APROBAR** la habilitación y uso de la bolsa de empleo temporal en la categoría de **Técnico/a de Administración General** con el resultado obtenido en la convocatoria, quedando el orden en función de la puntuación obtenida y siendo el siguiente:

N. Orden	Aspirante
1	Gómez Zambrana, Adriana
2	Ayala Janampa, José Manuel
3	Martínez Vallejo, José Eliseo
4	Ramos Auñón, Jaime
5	Fresnedillo Salamanca, Carlota
6	Solana Martín, Paloma
7	Molina Prados García, Ramiro
8	Sancho Rodríguez, Miriam
9	González García-Noblejas, Noemí
10	Castillo Martínez de Victoria, Emilio
11	Vizcaya Amador, Ruth
12	Carretero Carretero, Juana
13	Ortega Parra, José
14	Hernández Guillen, Carolina
15	Torre Pastor, María del Carmen
16	González Sieteiglesias, Marta

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2021/32 - Técnico/a Administración General, Administración General, A1. 2 Plazas. OEP-2018 y 2020	IDENTIFICADORES <b>DECRETO: 2023/998</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4H8MZ-TKTWV-8KOR7</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LYDIA RUPEREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deporte y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/01/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2023 13:56



**SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Departamento de Recursos Humanos a los efectos procedimentales oportunos, y dar cuenta al Comité de Empresa y a la Junta de Personal del acuerdo adoptado a los efectos de su toma de razón.

*Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3643152-4H8MZ-TKTWV-8KOR7-D56CAEE57ADA021031389789AC142BDB2E9C7A56) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>